

## REGLAMENTO DE LA LIGA MUNICIPAL DE TENIS

1.- La Liga Municipal de Tenis de Las Rozas se regirá por el presente reglamento, por el Reglamento de la Federación Española de Tenis y en lo no contemplado por los mismos, por la Normativa Interna de los Juegos Municipales de Las Rozas.

2.- El sistema de juego para la categoría senior masculino se divide en dos fases:

- Fase 1. 4 grupos de 8 jugadores, liga a una vuelta.
- Fase 2. 4 grupos de 8 jugadores, en donde primer y segundo clasificado de cada uno de los grupos compondrán el grupo 1, tercero y cuarto clasificado, el grupo 2, quinto y sexto el grupo 3 y séptimo y octavo el grupo 4. Liga a doble vuelta.

El sistema de juego para la categoría femenina:

- Grupo único de 4 jugadoras: liga a 5 vueltas

3.- Los partidos se jugarán al mejor de 3 set con tie-break.

4.- Sistema de puntuación:

- 3 puntos x partido ganado.
- 1 punto x partido perdido.

Cuando un jugador sea descalificado de la competición, si ha sido en la Fase 1 o en la primera vuelta de la fase 2, se anularán todos los resultados deportivos (no disciplinarios) y si se produce comenzada en la segunda vuelta de la Fase 2, se mantendrán los resultados de la primera vuelta y se anularán los resultados de los partidos jugados de la segunda vuelta.

En caso de empate entre 2 ó más jugadores se aplicarán los criterios según la Normativa Interna de los Juegos Municipales, Art. **16.- "EMPATES EN TENIS"**

Cuando una competición se celebre por el sistema de liga y, en la clasificación general hayan empatado dos o más participantes, se les clasificará según los siguientes criterios:

- a) Si un participante no se ha presentado en algún encuentro, quedará por detrás del que se haya presentado a todos.
- b) Puntos obtenidos por los participantes implicados en los encuentros celebrados entre ellos.
- c) Diferencia de sets a favor y en contra entre los resultados de los participantes implicados. En caso de persistir el empate la diferencia de juegos a favor y en contra de los resultados obtenidos de los participantes implicados.

- d) Diferencia de sets a favor y en contra general. En caso de persistir el empate la diferencia de juegos a favor y en contra general.
- e) Cociente de sets a favor y en contra de la clasificación general. En caso de persistir el empate el cociente de juegos a favor y en contra de la clasificación general.

Cuando la competición sea una sola vuelta, sólo se aplicarán los puntos a) y e).

5.- Cada jugador deberá llevar un bote de 3 bolas en buen estado para la disputa de su partido. En caso contrario la primera vez será amonestado, la segunda será sancionado con descuento de 1 punto de la clasificación general, la tercera vez con descuento de 2 puntos y en la cuarta será descalificado de la competición.

6.- En las instalaciones habrá un árbitro encargado del control de los actos y del buen desarrollo de los partidos. Si surge algún conflicto en un partido entre jugadores, la decisión del árbitro es inapelable.

7.- **LOS PARTIDOS SE PUEDEN ADELANTAR**, comunicándolo al Dpto. Juegos Municipales antes de las 19 horas del jueves anterior a la fecha prefijada para la celebración del partido, mediante escrito vía fax: 91 637 22 64 o correo electrónico: [juegosmunicipales@lasrozas.es](mailto:juegosmunicipales@lasrozas.es)

**LOS PARTIDOS SE PODRAN APLAZAR (a excepción de las dos últimas jornadas de cada una de las fases)** y cumpliendo los siguientes requisitos:

- a) **Solicitud por escrito** al Dpto. Juegos Municipales antes de las 18 horas del jueves anterior a la fecha prefijada para la disputa del partido, vía fax: 91 637 22 64 o correo electrónico: [juegosmunicipales@lasrozas.es](mailto:juegosmunicipales@lasrozas.es)
- b) **Conformidad por escrito del contrario**, al Dpto. Juegos Municipales antes de las 18 horas del jueves anterior a la fecha prefijada para la disputa del partido, vía fax: 91 637 22 64 o correo electrónico: [juegosmunicipales@lasrozas.es](mailto:juegosmunicipales@lasrozas.es)
- c) En la primera fase se deben haber jugado todos los partidos como fecha límite el **17 de Diciembre de 2017.**
- d) En la segunda fase la fecha límite será el **27 de Mayo de 2018.**

Las actas de los partidos o la comunicación del resultado de los partidos **APLAZADOS** se deberán entregar antes de la fecha límite establecido en cada una de las fases, en caso contrario, se dará **PARTIDO NO PRESENTADO POR CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES** al jugador solicitante del aplazamiento

Un jugador, por razones personales o baja médica puede solicitar la baja voluntaria al Comité de Competición, si ha sido en la primera fase se anularán todos los resultados deportivos (no disciplinarios) y si se produce comenzada en la segunda fase, se mantendrán los resultados de la primera vuelta y se anularán los resultados de los partidos jugados de la segunda vuelta.

En el caso de que algún jugador/a tuviese 4 o más "No Presentado por Circunstancias Especiales" quedará descalificado de la competición.

8.- En los partidos no podrán estar acompañantes en la pista, ni intervenir en el normal desarrollo de los partidos. En caso de no cumplir esta norma, los jugadores podrían ser sancionados.

**9.- Los jugadores deberán presentarse 15 minutos antes de la hora fijada para el partido y presentar su DNI, pasaporte, carnet de conducir o licencia de jugador/a de la temporada para su identificación. Si 5 minutos después de la hora fijada no han hecho acto de presencia se les darán el partido por perdido (WO).**

10.- En caso de inclemencias meteorológicas, los jugadores deberán hacer acto de presencia a la hora fijada para su partido en la instalación, ante el árbitro y éste será quién decida su suspensión, en caso contrario, se les dará el partido por "no presentado" (WO) o contactar con el Juez Árbitro a través del número de teléfono designado para ello.

Los partidos suspendidos volverán a ser convocados por la Organización y publicados con antelación en los lugares habituales, pudiendo ser adelantados y aplazados siempre y cuando no se trate de las dos últimas jornadas tanto de la fase 1 como de la fase 2.

11.- Las clasificaciones se expondrán en los tabloneros de anuncios de la Concejalía de Deportes y en la web [www.rozasdeportes.org](http://www.rozasdeportes.org)

12.- Los jugadores tienen la obligación de firmar el acta del partido una vez concluido.